

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 763/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 763/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de junio del 2009, la misma que resuelve:

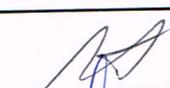
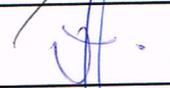
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1379 Has por un monto de S/.1,585.85, cultivos permanentes por la cantidad de S/.36,208.74, cultivos transitorios por S/.639.88, infraestructura indemnizable S/.3,039.52 que hacen un total de S/.41,473.99, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Arturo Garcíagodos Noblecilla y doña Isolina Salgado Merino de García Godos agricultores del sector Canario I, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 003556, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04001919 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	05/06/09	16:20pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	05.06.09	4:10	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	05.06.2009	16:30.	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05 JUN. 2009	4:45	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05 JUN 2009	4:16pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 JUN 2009	4:52pm	



CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
22 JUN 2009
Hora: 16:00pm Firma:
Dirección de Infraestructura

059
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

OFICIO N° 1274 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
ARTURO GARCIAGODOS NOBLECILLA
Conj. Habitacional FONAVI A-25 - Tumbes
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
763/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 763/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 04 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1379 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios, infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.41,473.99.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



[Signature]
Laura Noblecilla Montecarlo
D.N. 1. 00361311
Prima Hermana

cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld

[Fingerprint]
7/19/06/09 10:52am



Resolución Directoral N° 763 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, **04 JUN 2009**

VISTO:

Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009; el Informe N° 421/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Arturo Garcíagodos Noblecilla y Doña Isolina Salgado Merino De García Godos**, agricultores del Sector Canario I, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **003556** Inscrito en Partida Electrónica N° 04001919, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1379	1,585.85
Cultivos Permanentes		36,208.74
Cultivos Transitorios		639.88
Infraestructura indemnizable		<u>3,039.52</u>
Total	S/.	41,473.99

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 421/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva



Resolución Directoral N° 763 /2009-AG-PEBPT- DE

Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.1379(Has), por un monto de S/.1,585.85 (**Mil quinientos ochenta y cinco con 85/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.36,208.74 (**Treinta y seis mil doscientos ocho con 74/100 nuevos soles**), cultivos transitorios por S/.639.88 (**Seiscientos treinta y nueve con 88/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable S/.3,039.52 (**Tres mil treinta y nueve con 52/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.41,473.99 (**Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres con 99/100 nuevos soles**), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Arturo Garcíagodós Noblecilla y Doña Isolina Salgado Merino De García Godos**, agricultores del Sector Canario I, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° 003556, Inscrito en Partida Electrónica N° 04001919, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectuó los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Resolución Directoral N° 763 /2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
056

